



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

del documento que antecede solicita resolución de reconocimiento, para los actores sociales del Compromiso I, todo ello en merito a la Resolución Ministerial N° 217-99-SA/DM, de fecha 27 de abril de 1990. (...).

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a los ACTORES SOCIALES de la Municipalidad Provincia de Azángaro, por su valiosa labor en la promoción de la salud, la maternidad saludable y segura en defensa de la vida del niño y la niña por nacer, fomento de la buena alimentación desde la lactancia materna y la buena alimentación; acompañamiento y seguimiento para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), orientando con pautas de crianza y estimulación temprana; lucha contra la pobreza; e incentivar las familias y comunidades saludables para el buen vivir de la población de acuerdo a las exigencias y criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), los Gobiernos Locales y las Instancias de Articulación Local (IAL); siendo las siguientes Actores Sociales:

N°	NOMBRE DE ACTORES SOCIALES	DNI
1	RAMOS MULLISACA REYNA VILMA	44469732
2	CARI ORTIZ HIDALGO JOSE	71019562
3	CHOCANO VILCAPAZA BLANCA ZORAYDA	71877710
4	CHAMBI MAMANI DANY KATY	42797624
5	ALVAREZ CALLE JULIANA OLIVIA	43706080
6	RAMOS RAMOS CANDY YIUMIDA	70236809
7	HUAMANI MAMANI KATHERINE YESENIA	71689674
8	QUISPE PUMAHUANCA DEYSI KARINA	73653762
9	JOVE CALCINA NILDA ROCIO	44854916
10	APAZA HANCCO ANA DANITZA	73644649
11	ORTIZ MAMANI LEANDRA	46888563
12	CHARCA MAMANI DEYSI CLARA	45254430
13	CUEVAS LOPEZ ROSA MARIBEL	73820059
14	CUEVAS LOPEZ DIANA KATERIN	73820058

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.A.C y G.D.
ARCH.